Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 040/93
, á 29 de marzo de 1993

V I S T O S :

En grado de revisión el expediente administrativo que acompaña la Resolución Administrativa No. 568/92, del 06/11/92 y el contrato No. 084/92 del 09/12/92, los antecedentes del proceso y;

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la municipalidad elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad mediante la ejecución directa de servicios y obras públicas de interés común.

Que, es atribución del Alcalde Municipal velar por la eficiente prestación de servicios a la comunidad, proyectando y controlando la ejecución de obras que esten presupuestadas con la aprobación del Concejo Municipal.

Que, los contratos deben cumplir con el procedimiento legal establecido en el "Manual de Procedimiento de Contratación de adquisiciones, obras-servicios de consultoría y Servicios Especiales "(Resolución Administrativa No. 001-a/07/90 del 2 de julio de 1990)".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones y responsabilidades conferidas en la C.P.E. y L.O.M. en sesión de fecha 29 de marzo de 1993;

R E S U E L V E

Artículo 1.- Apruébase en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 568/92, de fecha 06 de noviembre de 1992, y el contrato No. 048/92, de fecha 09 de diciembre de 1992, referente a la ejecución de la obra, Pavimentación del Barrio el Pary, UV-28 por un monto total de $us. 1.406.856.98.

Artículo 2o.- Comuníquese al organismo ejecutivo para su conocimiento y cumplimiento.

José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Joaquin Monasterio Pinckert
CONCEJAL PRESIDENTE

O.J.MENACHO.